



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transmisión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 395 -2008-G RC-GA

Callao, 27 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 903-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 22 de octubre de 2008; el Informe Técnico Legal N° 28-2008-OGP, de fecha 22 de octubre de 2008 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 277 bienes muebles, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja de los bienes muebles de la institución;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial mediante el Informe N° 903-2008-GRC/GA-OGP, adjunta el Informe Técnico - Legal N° 28-2008-OGP para la Baja de 277 bienes muebles, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de baja su mantenimiento o reparación onerosa, tipificado en el inciso c) del numeral 3.2.1, punto 3.2 causales para la baja de bienes muebles de propiedad estatal, de la Directiva N° 004-2002/SBN, que es aplicada en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando al informe de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, y las normas pertinentes, corresponde a la Gerencia de Administración expedir la Resolución aprobando la baja de 277 bienes muebles cuyas características y valores contables se encuentran en el Anexo N° 01;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;



Gerencia de Administración

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CEBA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arquivo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de 277 bienes muebles cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO SOZA BRASSINELLI**
Subgerente de Administración

